EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

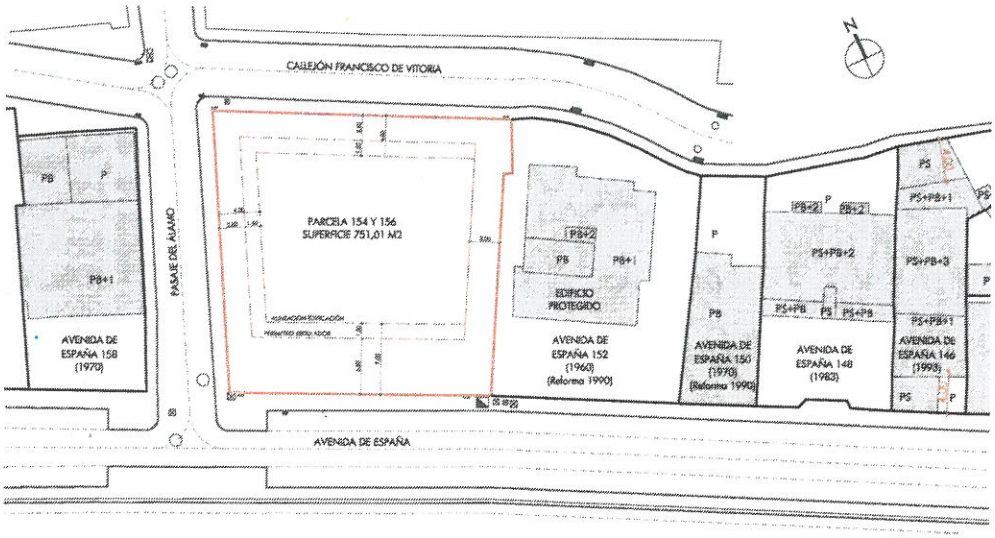
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO LA LÍNEA
SECRETARÍA GENERAL

FECHA:
OCTUBRE DE 2018

PROMOTOR:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO



MODIFICADO "A" DE:
ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA,
SITA EN AVENIDA DE ESPAÑA 154 Y 156,
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C. Altamira 1, 1ª,
P.N. Guadiaro,
11311 Sotogrande
(0034) 600 737 593
benjumea@arquitectosdecadiz.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ÍNDICE

1. MEMORIA EXPOSITIVA
1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
1.2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE
1.3. PROCEDENCIA DE LA FORMULACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE
1.3. PROMOTOR DE LA INICIATIVA
1.4. REDACTOR

2. MEMORIA INFORMATIVA
2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
2.1.1. EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN
2.1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
2.1.3. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
2.1.4. AFECCIONES
2.1.5. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO, USOS Y EDIFICACIONES
2.2. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO SUPERIOR
2.2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS
2.2.2. DETERMINACIONES DE LA LOUA PARA LOS ESTUDIOS DE DETALLE
2.2.3. DETERMINACIONES DEL PGOU PARA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE
2.2.4. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DEL PGOU

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA
3.1. DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
3.1.1. PLANTA SÓTANO O SEMISÓTANO
3.1.2. PERÍMETRO REGULADOR Y ALINEACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
3.1.3. ALTURAS Y NÚMERO DE PLANTAS
3.2. PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

4. ANEJOS
4.1. INFORMACIÓN CATASTRAL
4.2. INFORMACIÓN REGISTRAL
4.3. RELACIÓN ENTRE TITULAR REGISTRAL Y PROMOTOR

5. PLANOS DE INFORMACIÓN

i-01 SITUACIÓN. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA GENERAL DEL PGOU.
i-02 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.
i-03 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, FOTOGRAFÍAS DEL FRENTE DE AV. ESPAÑA.
i-04 DELIMITACIÓN, TOPOGRAFÍA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

6. PLANOS DE PROYECTO

P-01 ORDENACIÓN EN PLANTA BAJA.
P-02 ORDENACIÓN EN PLANTA PRIMERA.
P-03 ORDENACIÓN EN PLANTA SEGUNDA.
P-04 ORDENACIÓN EN PLANTA TERCERA.
P-05 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN A-A´.
P-06 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN B-B´. ALINEACIÓN EDIFICACIÓN.
P-07 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN B-B´. PERÍMETRO REGULADOR.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
091118021471 8
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESORO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha s aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en ses celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola
SECRETARÍA GENERAL

1. MEMORIA EXPOSITIVA

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos objeto de presente Estudio de Detalle se corresponden con el solar situado en la avenida de España, números 154 y 156, La Línea de la Concepción (Cádiz).

1.2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle, de conformidad con la LOUA y el PGOU de La Línea de la Concepción, se redacta con objeto de:

a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuvieran señaladas y con las condiciones que en el Plan General se fijan.

b) Reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en el Plan General, de acuerdo con las determinaciones que al respecto establece el mismo y adaptándolas a las situaciones de hecho que por error u omisión manifiesta se contuvieran en los planos.

c) Fijar la ordenación concreta de los volúmenes arquitectónicos dentro del área objeto de ordenación, de acuerdo con las especificaciones que el Plan General contiene a estos efectos.

En el área de suelo urbano de ámbito reducido correspondiente al solar de avenida de España 154 y 156.

El presente Estudio de Detalle en ningún caso modifica el uso urbanístico del suelo fuera de los límites del ámbito referido; en ningún caso incrementa el aprovechamiento urbanístico; en ningún caso suprime ni reduce el suelo dotacional público, ni afecta negativamente a su funcionalidad; y en ningún caso altera las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

1.3. PROCEDENCIA DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El art. 29 1. A), del PGOU de La Línea de la Concepción determina que se podrá redactar un Estudio de Detalle en las zonas de Suelo Urbano para corregir las imprecisiones contenidas en este Plan General o para incorporar ligeras modificaciones y reajustes de alineaciones y rasantes y realizar operaciones de reordenación de volúmenes de la edificación.

El Art.308, 3 del PGOU, en relación a las condiciones de edificación, dice que mediante Estudios de Detalle para la calificación 13b podrán proponerse ordenaciones de volúmenes distintas de las aquí especificadas siempre que no se sobrepasen las intensidades netas de parcela, número de plantas y la ocupación de planta baja no supere el 80%.

Por esto procede la formulación del presente Estudio de Detalle.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
09111802147 18
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018

El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION SECRETARÍA GENERAL

1.4. PROMOTOR DE LA INICIATIVA

El presente Estudio de Detalle se formula por iniciativa de Don Manuel González Auchel, con D.N.I. 31.999.900-T, en representación de BAHÍA APARTMENTS, S.L., con N.I.F.: B-72.357.056 y domicilio en C/ Violeta 16, La Línea de la Concepción (Cádiz).

1.5. REDACTOR

El redactor del presente Estudio de Detalle es el Arquitecto Don Antonio Benjumea Tesouro, Colegiado nº736 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, con D.N.I. 75.879.383-Z, y dirección en C/ Mar Cantábrico 2, Edificio Bignonia, Bajo 10, 11.311 Guadiaro (Cádiz).

EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, OCTUBRE DE 2018.

Fdo.: ANTONIO BENJUMEA TESOURO.
Colegiado nº 736
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Badillo Trola

2. MEMORIA INFORMATIVA

2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

2.1.1. EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN

Los terrenos objeto de presente Estudio de Detalle se corresponden con el solar situado en la avenida de España 154 y 156 de La Línea de la Concepción (Cádiz).

La parcela tiene forma sensiblemente rectangular, en la que el lado largo presenta orientación este-oeste, mientras que el lado corto presenta orientación norte-sur. Y sus linderos son:

Al Norte, con el callejón Francisco Victoria.
Al Este, con el solar número 152 de la avenida de España.
Al Sur, con la avenida de España.
Al Oeste, con el pasaje del Álamo.

Tras haber realizado un estudio topográfico de la zona se obtiene que la superficie real del solar es de 751,01 m2s.

2.1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El solar no presenta desnivel alguno. Presenta vistas a la bahía de Algeciras hacia el sur, a través de la avenida de España.

2.1.3. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Al solar se puede acceder desde cualquiera de las tres vías públicas colindantes: callejón Francisco Victoria, pasaje del Álamo y avenida de España. Que se encuentran pavimentadas, disponen de encintado de aceras, están abiertas al uso público y disponen de alumbrado público.

Así mismo dispone de las infraestructuras de servicios urbanos de abastecimiento de agua, energía eléctrica, red de saneamiento y telecomunicaciones.

2.1.4. AFECCIONES

El solar no se encuentra afectado por ninguna servidumbre derivada de la Ley de Costas. Tampoco se aprecia ninguna otra servidumbre ni en la información registral ni a simple vista en la parcela.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA PESQUERO

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Badillo Trola

2.1.5. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO, USOS Y EDIFICACIONES

La estructura de la propiedad se compone de una única parcela:

AVENIDA DE ESPAÑA 154 Y 156

- Propietario: ..... Inversiones Lunaciel, S.L.
- NIF/NIE: B-11.550.191
- Dirección: ..... C/ Lirios 16, 11300 La Línea (Cádiz)

- Finca Registral: ..... 44.421 de La Línea
- Superficie Registral: 751,01 m2s

- Referencias Catastrales: 7253408TF8075S0001OJ
  7253409TF8075S0001KJ
- Superficie Catastral: 764,00 m2s

- Superficie Real de Parcela: 751,01 m2s
- Superficie Construida: 0,00 m2t

- Uso Parcela: ..... Suelo sin edificar

2.2. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO SUPERIOR

2.2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

De ámbito municipal:

- PGOU: "Plan General Municipal de Ordenación Urbanística" de La Línea de la Concepción, aprobado por la comisión provincial de urbanismo el día 8 de marzo de 1985. Texto Refundido aprobado el 27 de julio de 1993. Adaptado parcialmente a la LOUA el 2 de abril de 2009.

2.2.2. DETERMINACIONES DE LA LOUA PARA LOS ESTUDIOS DE DETALLE

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en el Art.15, regula los Estudios de Detalle:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para el cual podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, con el fin de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
09111802147 18
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES: ANTONIO BENJUMEA TESOURO

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 09111802147 18, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:
a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes."

2.2.3. DETERMINACIONES DEL PGOU PARA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE

El PGOU de La Línea de la Concepción en el Art.29 regula los Estudios de Detalle:

"1. Los Estudios de Detalle podrán redactarse, cuando fuesen necesario para alguna o varias de las finalidades señaladas en el art. 65 del vigente Reglamento de Planeamiento, y específicamente para las siguientes:

a) En las zonas de Suelo Urbano para corregir las imprecisiones contenidas en esta Plan General (véase art. 329), o para incorporar ligeras modificaciones y reajustes de alineaciones y rasantes y realizar operaciones de reordenación de volúmenes de la edificación.

b) Igualmente, en Suelo Urbano para completar las previsiones del Plan General respecto a determinados sistemas generales o elementos de estos que no tengan suficientemente definidas sus alineaciones o rasantes y otras condiciones técnicas para su directa ejecución a través de proyectos de urbanización o de obras ordinarias.

c) Para el desarrollo de las zonas de Suelo urbano calificadas en este Plan General como "zonas especiales de compensación en volumen", con objeto de precisar las intensidades netas de cada zona primaria dentro de los márgenes de oscilación previstos en la correspondiente ordenanza, determinar el tipo de ordenación aplicable en cada sector, ordenar los volúmenes de la edificación en cada unidad de zona y precisar las alineaciones y límites de las mismas y de las subzonas y sistemas en ellas contenidos no pudiendo disminuir los estándares establecidos para dichos sistemas, dejando a salvo lo dispuesto en el art. 30 de las presentes normas.

d) Para desarrollar y completar, con la finalidades expuestas, los Planes Especiales previstos en el presente Plan General.

e) Finalmente, en desarrollo de los Planes Parciales, para el cumplimiento de cualquiera de los objetivos que a dichos efectos señalan las normas de Suelo Urbanizables Programado contenidas en el presente Plan General.

f) Para precisar los limites de las zonas y sistemas contiguos previstos en el planeamiento superior que desarrollen, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el art. 30 del presente capítulo.

2. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en las presentes Normas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados. Su aprobación se ajustará a lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
091118021471 8
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

Los Estudios de Detalle podrán efectuarse de forma individualizada para cada sector, o bien acometer desde el Ayuntamiento el desarrollo completo del Suelo Urbano de cada unidad urbanística a escala 1:500 con una sola tramitación.

En tanto no se desarrolle el Suelo Urbano de la Unidad Urbanística de Ensanche a escala 1:500, los Estudios de Detalle de las zonas especiales no incluidas en el Programa de Actuación del Plan general, podrán redactarse por los particulares.

3. A los diversos sectores o zonas primarias delimitadas en el Plan General o desarrolladas por Estudios de Detalle se le asignan simultáneamente la calidad de mínima unidad de planeamiento y gestión, haciendo coincidir en principio y por consiguiente la unidad de planeamiento y la unidad de actuación.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, podrán delimitarse unidades de actuación menores, con la finalidad expresa de facilitar la gestión dentro del propio sector de planeamiento. En este caso será de aplicación lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Gestión respecto a las compensaciones económicas entre los propietarios afectados.

4. El contenido y documentación del Estudio de detalle será el previsto en el art. 66 del Reglamento de Planeamiento urbanístico.

Con independencia de lo anterior se incorporarán a los Estudios de Detalle la siguiente documentación:

a) Plano a escala 1:500 conteniendo la estructura real y actual de la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, con indicación de las parcelas catastrales afectadas y de la fincas existentes en su caso. En dicho plano se expresará la superficie de cada una de las parcelas o fincas delimitadas y el nombre y domicilio de los titulares de las mismas.

b) En los casos en que fuese necesario, a criterio municipal plano a escala 1:500 reflejando las parcelas urbanísticas resultantes de la actuación y los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, debidamente acotados, con objeto de facilitar la redacción de los oportunos documentos de adjudicación de parcelas y de cesión de terrenos al municipio.

5. Los Estudios de Detalle podrán contener la delimitación o precisión de las unidades de actuación, así como la determinación del sistema de actuación para la gestión y ejecución de aquellas pudiendo sustituir o modificar el establecido en el planeamiento superior que desarrolle.

6. Las obras de urbanización contenidas en los Estudios de Detalle podrán ser ejecutadas a través de proyectos de obras redactados por el Ayuntamiento o por los particulares que recibirán la denominación de Proyectos de Detalle y deberán ser objeto de la tramitación prevista para la licencia de obras de urbanización en el presente Plan General.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

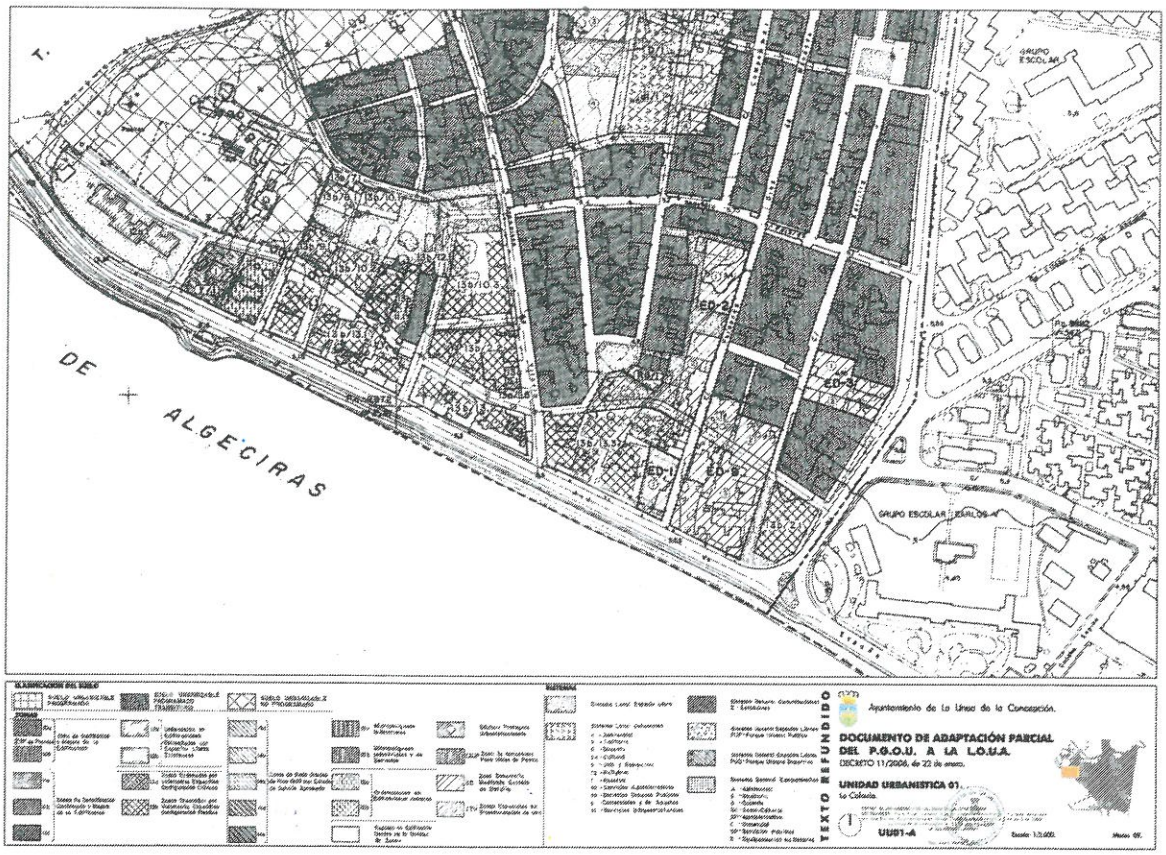
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

2.2.4. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DEL PGOU

La ordenación del ámbito de actuación está reflejada en el plano UU01-A del PGOU de La Línea.

Plano UU01-A del PGOU de La Línea:



Extracto del Plano UU01-A del PGOU de La Línea:



13a Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Univoca

13b Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Flexible

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA CEBALLOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Conforme al Art.305 del PGOU, la ordenanza de aplicación es la 13b Zonas de Ordenación por Volumetría Específica de Configuración Flexible. Concretamente la 13b/13.2, con los siguientes parámetros:

- Unidad Urbanística (UU): 01
- Calificación: 13b/13.2
- Intensidad (IN): 1,00 m2t/m2s
- N° tope de plantas (NPT): ..... 3+T
- Ocupación PB y P1ª /: .....PR: Perímetro Regulador
- Observaciones: .....(2)

(2) Se definen – perímetros reguladores en las 3 unidades de la zona. La ocupación del torreón será como máximo el 25% del perímetro regulador.

El Art.308, 3 del PGOU, en relación a las condiciones de edificación, dice que mediante Estudios de Detalle para la calificación 13b podrán proponerse ordenaciones de volúmenes distintas de las aquí especificadas siempre que no se sobrepasen las intensidades netas de parcela, número de plantas y la ocupación de planta baja no supere el 80%.

El Art.309 del PGOU, permite las siguientes condiciones de uso:

1. Residencial: se permite en la modalidad plurifamiliar.
2. Hotelero: se permite.
3. Comercial: se permite en edificios terciarios específicos y en plantas bajas de los edificios residenciales.
4. Oficinas: se permite en edificios terciarios específicos y plantas baja y primera de edificios residenciales.
5. Industrial: se prohíbe.
6. Asistencia Sanitaria: se permite.
7. Cultural: se permite.
8. Recreativo: se permite.
9. Deportivo: se permite.

Además se tendrán en cuenta los artículos 209 planta baja, 210 planta sótano, 213 cuerpos salientes, 230 a 236 parámetros comunes de volumetría específica.

Según el artículo 358 el edificio de Avda. España 152 tiene una Protección Global Clase B. Identificación parcelaria 11-12-014.

EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, OCTUBRE DE 2018.

Fdo.: ANTONIO BENJUMEA TESOURO.
Colegiado n° 736
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Jean Pierre Jaquet Tur

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

3.1. DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

El Art.308, 3, del PGOU de La Línea de la Concepción, en relación a las condiciones de edificación, dice que mediante Estudios de Detalle para la calificación 13b podrán proponerse ordenaciones de volúmenes distintas de las especificadas en el propio PGOU, debido a existencia de un edificio protegido colindante con la parcela y a que el promotor considera que es más conveniente una nueva ordenación volumétrica, surge la necesidad de la redacción del presente Estudio de Detalle.

3.1.1. PLANTA SÓTANO O SEMISÓTANO

Debido a la falta de aparcamiento, cada vez más habitual en los núcleos urbanos, y al aumento significativo del número de vehículos por vivienda en los últimos años hacen necesario liberar al viario público del máximo de vehículos posible.

Para resolver este problema y crear el máximo aparcamiento posible en la propia parcela, se plantea una planta sótano o semisótano destinada a aparcamiento de vehículos y para aquellas instalaciones técnicas del edificio que sea conveniente emplazarlas en esta planta.

Esta planta sótano o semisótano cumplirá las siguientes condiciones:

a) La ocupación no podrá sobrepasar la ocupación máxima de la parcela en planta baja, esta ocupación es la correspondiente al perímetro regulador.

b) Podrá disponer de aberturas como permite el artículo 210del PGOU.

c) El techo estará a 1,00 metro por encima del nivel de la rasante de la parcela como permite el artículo 210, punto 1, letra c), del PGOU.

d) A fin de facilitar el acceso de los vehículos al sótano o semisótano se permite que la rampa de acceso al garaje se sitúe en la parcela no ocupada por el sótano o semisótano.

3.1.2. PERÍMETRO REGULADOR Y ALINEACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

En el presente Estudio de Detalle, se plantea un perímetro regulador paralelo a los ejes de viario con una distancia de separación a lindero público de 7,00 m a la Avenida de España y de 4,00 m al resto de la vía pública.

Debido a que la edificación de la Avenida de España 152 no está adosada al lindero del ámbito de actuación y además se trata de un edificio protegido, se plantea una separación a este lindero para evitar la creación de una medianera que quedaría vista.

Debido a que el PGOU de La Línea de la Concepción es de 1985 y desde entonces a día de hoy la normativa de accesibilidad ha sufrido modificaciones importantes, se considera conveniente indicar que en las zonas de la parcela que quedan entre el

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
09111802147 18
COLEGIO OFICIAL
arquitectos cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

perímetro regulador y el límite de la propiedad se podrán disponer las rampas que sean necesarias para garantizar la accesibilidad a la planta baja del edificio.

3.1.3. ALTURAS Y NÚMERO DE PLANTAS

En el art. 304 del PGOU para la zona de calificación del ámbito de actuación, la 13b/2, se establece el número tope de plantas (NPT) en 3+T, que son un total de 4 plantas. En el presente Estudio de Detalla se plantean también 4 plantas, por lo que no se varía el número de plantas, pero se varía conforme al punto 3 del art. 308 del PGOU una ordenación de volúmenes distintas de las especificadas, por lo que se modifica la ocupación de la 4ª planta.

En el art. 209 del PGOU se regula la altura libre mínima de la planta baja para la ordenación de tipo volumetría específica en 3,50 m. En el art. 210 regula la altura libre mínima de la planta sótano en 2,20 m. En el art. 211 del PGOU se regula la altura libre mínima de las plantas piso en 2,50 m. Como se puede observar no se regula la altura máxima de ninguna de las plantas, por lo que en la documentación gráfica de este Estudio de Detalle se fijan las distintas alturas, reduciendo la altura libre de la planta baja para que tenga el mismo tratamiento que las plantas piso.

Por encima de la altura máxima sólo se permitirán:

1) La cubierta definitiva del edificio, cuyos arranques sean líneas horizontales paralelas a los paramentos exteriores de las fachadas situadas a altura no superior a la máxima y cuyo vuelo máximo no supere el de los aleros.
2) Las barandillas y petos hasta una altura máxima de 1,10 m.
3) Los elementos técnicos de las instalaciones.
4) Los remates de la edificación de carácter exclusivamente decorativo.

3.2. PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La solución adoptada establece alineaciones y rasantes apoyándose en las referencias de los documentos gráficos del PGOU.

El presente Estudio de Detalle modifica la ordenación de volúmenes de la ordenanza 13b, sin sobrepasar las intensidades netas de parcela, ni el número de plantas.

En el presente Estudio de Detalle no reducen ni se afecta negativamente al funcionamiento de los espacios destinados a viales, ni a las superficies correspondientes a los espacios libres, ya que no interviene en ninguno de estos espacios.

Así mismo tampoco se incrementa el aprovechamiento urbanístico, ni se modifica el uso urbanístico del suelo ni se alteran las condiciones de la ordenación fuera de los límites de la unidad de ejecución.

EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, OCTUBRE DE 2018.

Fdo.: ANTONIO BENJUMEA TESOURO
Colegiado nº [illegible]
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz

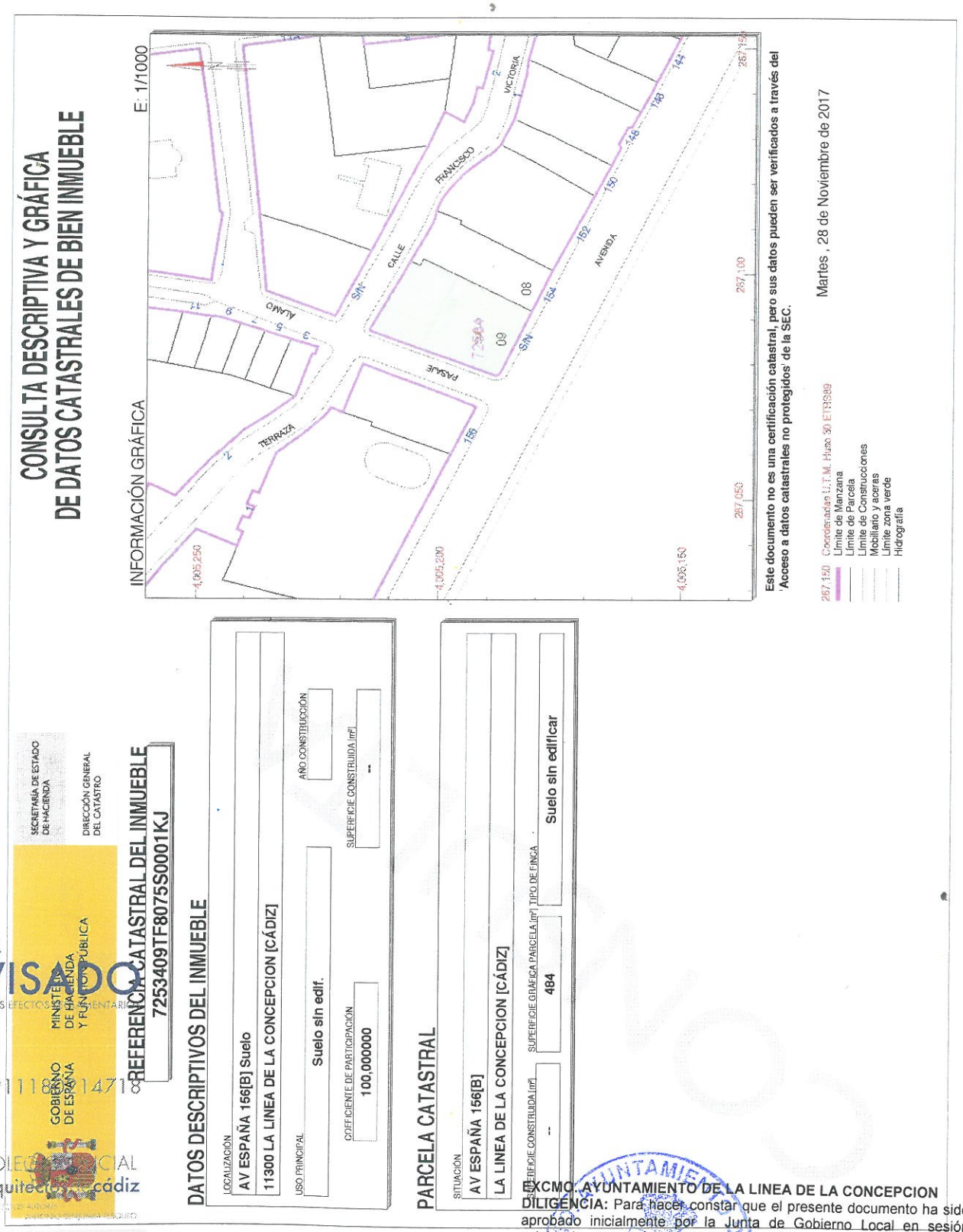
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Badillo Trola

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4. ANEJOS

4.1. INFORMACIÓN CATASTRAL



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.C.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
0911180214718

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7253408TF8075S0001OJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

AV ESPAÑA 154

11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Espectáculos	1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	202

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

AV ESPAÑA 154

LA LINEA DE LA CONCEPCION [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
202	280	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

267,150 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 28 de Noviembre de 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.C.T.L. 06/09/2016)

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4.2. INFORMACIÓN REGISTRAL

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

TOMAS CANO JIMENEZ

Registrador de la Propiedad de LA LINEA DE LA CONCEPCION

Pasaje las Mimosas, Bloque 6, entreplanta - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

tlfno: 0034 956690515

correspondiente a la solicitud formulada por

JESUS RODRIGUEZ MARTIN

con DNI/CIF: 32051968L

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: Z84PT07P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800098457075
Huella: 035cad66-509711f5-b28aec7e-b4630e45-d306a9db-5548b7c3-39b2b7f7-ab1a40a3

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D. G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página

Fecha 21/2/2018

Hora 09:00

Finca : 44421 de La Linea de la Concepción - CÓDIGO REG. ÚNICO: 11012000812039

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

Ultima Inscripción/Anotación : Tomo 1419 Libro 680 Folio 117

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela de terreno situada en la avenida de España, números 154 y 168, de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 858,76 metros cuadrados, y, según reciente medición, de 751,01 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada avenida; derecha del frente, con finca de don Roberto Fernández; izquierda, con calle del Álamo; y fondo, con avenida de Las Terrazas..

ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO, al día de la fecha.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Inversiones Lunaciel S.L.

DNI/NIF..... : C.I.F. B11550191

Estado Civil ..... :

Régimen .....:

Título .....: Agrupación

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter .....:

Participación .....: cien por cien del pleno dominio

Fecha del Título ..: 04-05-2006

Autoridad .....: Guillermo Ruiz Rodero

Sede Autoridad ....: La Linea de la Concepción

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800098457075
Huella: 035cad66-509711f5-b26aec7e-b4630e45-d306a9db-5548b7c3-39b2b7f7-ab1a40a3

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTOR/A: ANTONIO BENJUMEA RESOURO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.C.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Inscripción .....: 1ª de fecha 05-07-2006

GRAVADA con las siguientes cargas:

POSTERIORES A LA QUE ORIGINÓ LA FINCA DE PROCEDENCIA 44421 de La Linea de la Concepción

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 3647 de La Linea de la Concepción:

En Virtud de instancia suscrita por Don Luís Landero Cervilla, Instructor de Expedientes de Disciplina Urbanisticas el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, se solicita se haga constar por nota marginal que la Oficina de Disciplina Urbanistica: Primero: Requerir a Inmobiliarias ACHO con CIF B_11901790, para que en el improrrogable plazo DIEZ DIAS, desde la notificación del presente Decreto, procedan a presentar en la Oficina de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento ante el Sr. Instructor de este expidiente, el Certificado de Diagnosis, y en su caso, el de Tratamiento aplicado por empresá competente en el solar de su propiedad antes citado, en su defecto, informe sobre las medidas adoptadas al respecto, ejecutando posteriormente la limpieza y adecentamiento del solar de su propiedad dada cuenta de las protestas vecinales en cuanto a insectos y roedores se refiere, y llevando a cabo igualmente el vallado del mismo por todo lo largo de la línea de la fachada, efectuándose con fábrica de ladrillo enfoscada y pintada en blanco al exterior con una altura de dos metros y medio colocándose una puerta de acceso que permita las operaciones de limpieza y retirada de los posibles desperdicios, con un lazo máximo de un mes ara terminar dichos traba 'os desde la notificación de la presente resolución, o sobre la que goce del pleno dominio o libre disposición de uso, sito en Avenida España número 154 de La Línea de la Concepción. SEGUNDO. Apercibirle de que si así no lo hiciere podrá ser sancionado en la forma prevista en la legislación vigente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones que como propietaria le competen, así como por desobediencia a la presente orden de esta Presidencia. Igualmente podrá ser sancionado si se comprobase que la presencia de roedores y / o insectos se debe a negligencia en el mantenimiento del solar. Todo lo anterior sin perjuicio alguno de que, por este Ayuntamiento, se proceda a ejecutar subsidiariamente los referidos trabajos, caso de ser desoidos los requerimientos por la propietaria o poseedora, lo cual se hará exigiéndole el pago de los gastos ocasionados.

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Afecta durante el plazo de cinco años contados a partir del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, no siendo obligatorio la presentación ante la Agencia Tributaria de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-Ley 4/2010, de 6 de Julio (Andalucía), según nota al margen de la inscripción 3ª, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Es NOTA INFORMATIVA de los datos de antes de la apertura del diario, conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : ADVERTENCIAS:

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

09111802114718
La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 92118000095457075
Huella: 035cad66-50971115-b28aec7e-b4630e45-d306a9db-5548b7c3-39b2b7f7-ab1a40a3

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal.
(Resolución D.S.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Badillo Trola

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 091118021471 8, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354_a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro..

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0911180214718
La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800098457075
Huella: 035cad66-50971115-b28aec7e-b4630e45-d306a9db-5548b7c3-39b2b7f7-ab1a40a3

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA PEDRO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.S.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

4.3. RELACIÓN ENTRE TITULAR REGISTRAL Y PROMOTOR

En La Línea de la Concepción, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

COMPARECEN

Don JUAN ALFONSO JIMENEZ MARCHENA, mayor de edad, casado, empresario, vecino de La Línea de La Concepción, con domicilio en calle Los Lirios numero 16, con D.N.I. numero 32.027.784-P.

Don MANUEL GONZALEZ AUCHEL, mayor de edad, empresario, casado, vecino de La Línea de La Concepción, con domicilio en calle Padre Pandelo numero 34, 1° derecha, Con D.N.I. numero 31.999.900 T.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la entidad **INVERSIONES LUNACIEL S.L.** en su condición de administrador único, con domicilio social en calle Los Lirios número 16, la Línea de La Concepción, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario que fue de La Línea de La Concepción don José María Mateos Salgado el día 1 de abril de 2002 bajo el número 527 de su protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de su provincia al tomo 1512, folio 136, sección 8, hoja CA22261, inscripción 1ª.

Opera con el CIF **B11550191.**

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0911180214718

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

Y el segundo, en su propio nombre y derecho.

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la entidad **INVERSIONES LUNACIEL S.L.** es dueña de la siguiente finca:————————

URBANA.- PARCELA DE TERRENO situada en la Avenida de España número 154 y 168 de la Línea de la Concepción. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros con setenta y seis decímetros cuadrados **(858,76 m²)** y según reciente medición de setecientos cincuenta y un metros con un decímetro cuadrado **(751,01 m²)**. Linda al frente con la citada avenida, derecha del frente con finca de don Roberto Fernández, izquierda con la calle del Álamo y fondo con avenida de Las Terrazas.————

TITULO.- Le pertenece por compra otorgada ante el Notario de La Línea de la Concepción don Guillermo Ruiz Rodero el día 4 de mayo de 2006.————

DATOS REGISTRALES.- Finca registral **44.421** al folio117 del libro 680 del Archivo, tomo 1419 del Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción.————————————————

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESTADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.C.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Badillo Trola

REFERENCIAS CATASTRALES.

7253409TF8075S0001KJ Y 7253408TF8075S0001OJ.

SEGUNDO.- Que ambas partes han acordado la constitución de la sociedad BAHIA APARTMENTS SL, con CIF B-72357056 y domicilio social en calle Violeta, nº 16, La Línea de la Concepción, Cádiz, con el objeto de promover la construcción y el desarrollo de una promoción de viviendas en el referido solar.

TERCERO.- Que firman el presente documento a los oportunos efectos.

Don JUAN ALFONSO JIMENEZ MARCHENA

Don MANUEL GONZALEZ AUCHEL

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0911180214718

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
ANTONIO BENJUMEA TESORO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
SECRETARÍA GENERAL
Fdo. Juan A. Badillo Trola

5. PLANOS DE INFORMACIÓN

i-01 SITUACIÓN. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA GENERAL DEL PGOU.

i-02 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.

i-03 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, FOTOGRAFÍAS DEL FRENTE DE AV. ESPAÑA.

i-04 DELIMITACIÓN, TOPOGRAFÍA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

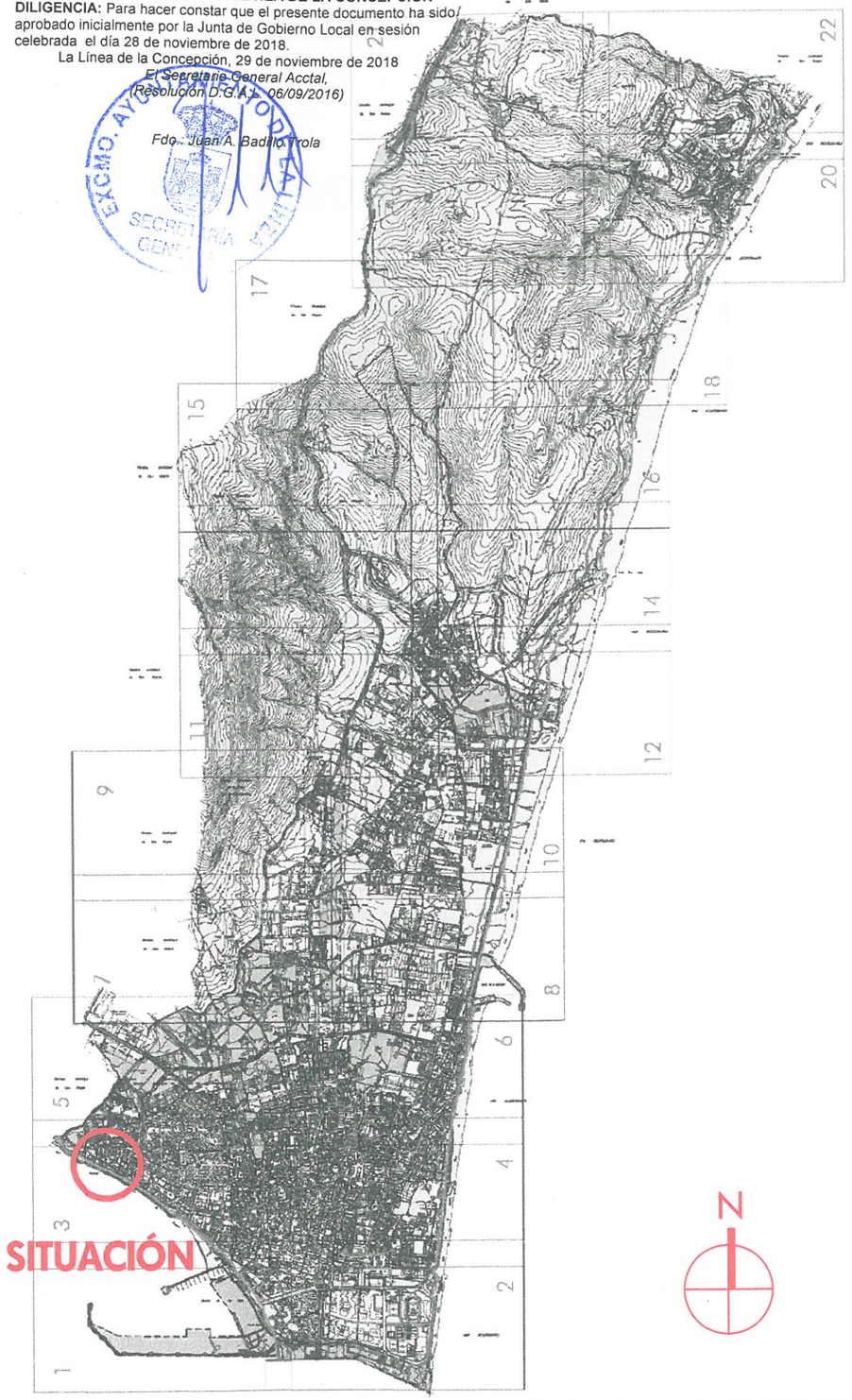
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Badillo Trola

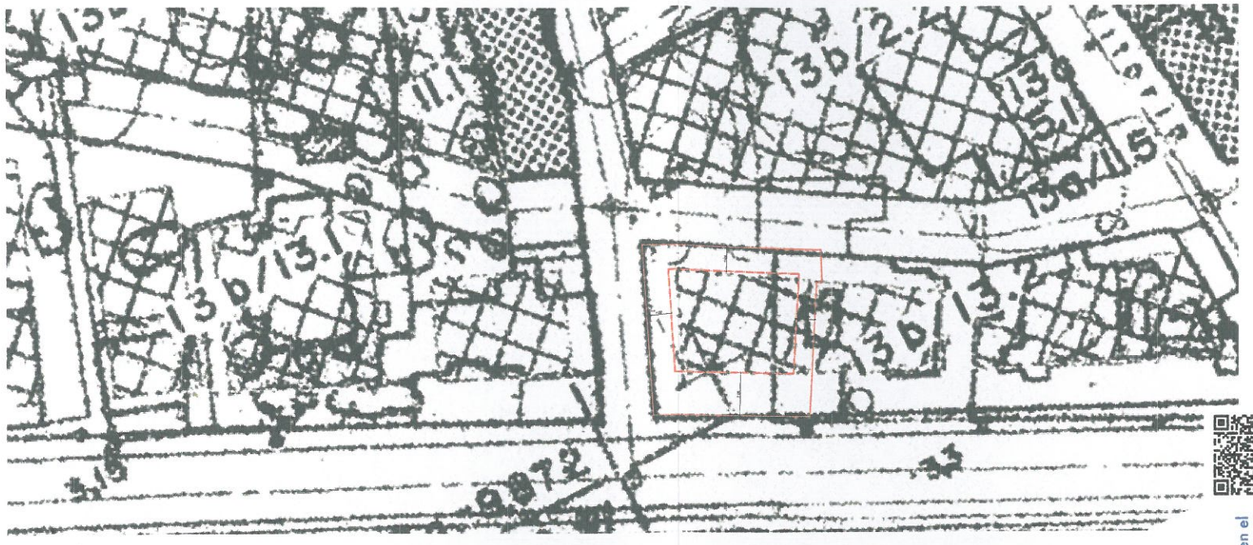
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Badillo Trola

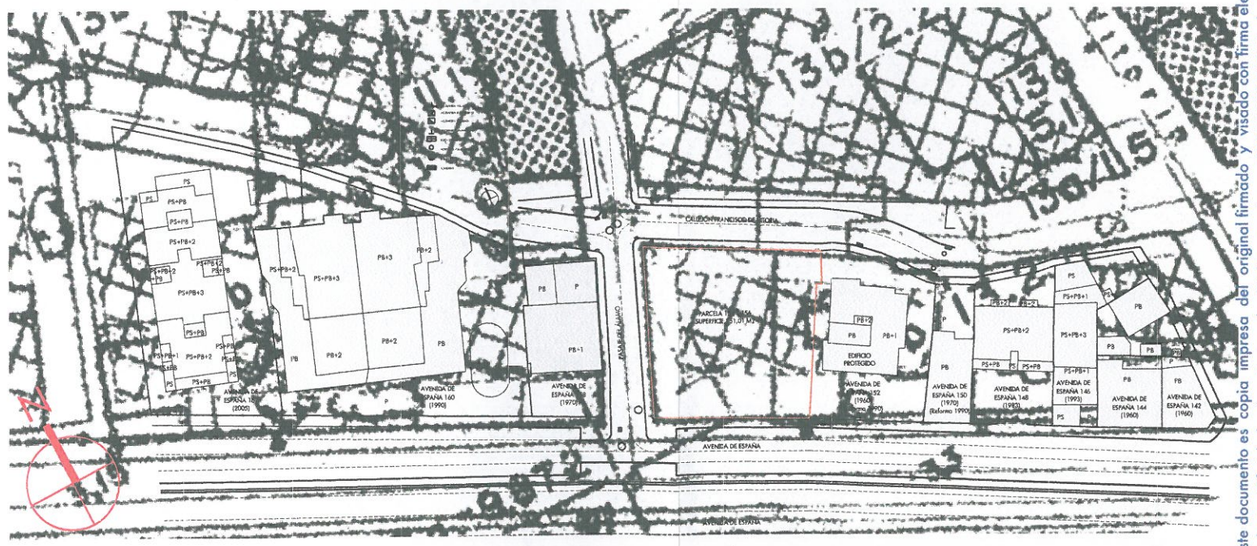
EXCMO. AYUNTAMIENTO LA LINEA SECRETARIA GENERAL



SITUACIÓN REFERIDA A PLANEAMIENTO. ESTRUCTURA GENERAL. 1/1000.



SITUACIÓN REFERIDA A PLANEAMIENTO. ESTRUCTURA GENERAL. 1/1000.

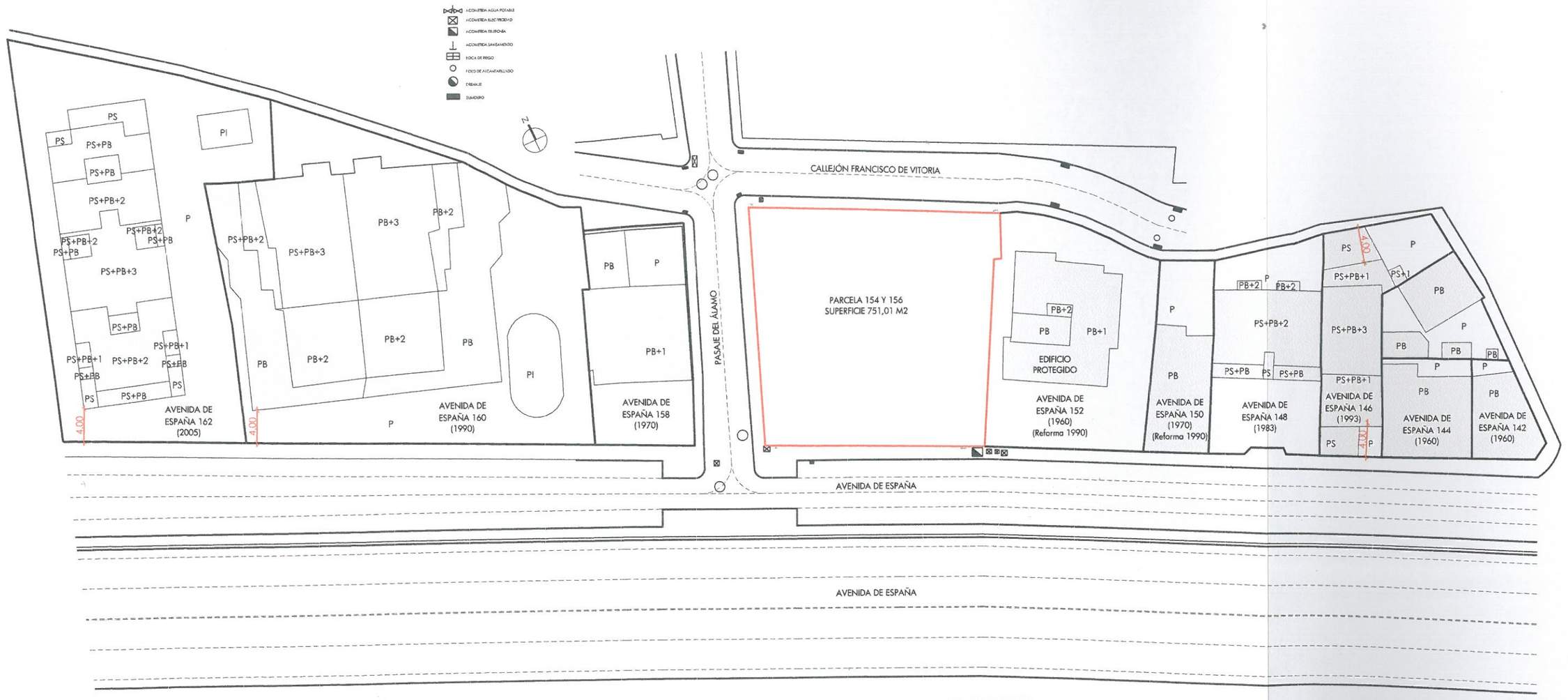


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución 19 G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Bacilio Tirla

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
SECRETARÍA GENERAL

ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. SITUACIÓN PARCELA. E: 1/500



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANO:
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.

PROPIEDAD:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **i-02**
ESCALAS: 1/500
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com



AV. ESPAÑA 162



AV. ESPAÑA 160



AV. ESPAÑA 158



AV. ESPAÑA 152



AV. ESPAÑA 150



AV. ESPAÑA 148



AV. ESPAÑA 146

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Benítez Trola

VISADO
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO:
ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.
FOTOGRAFÍAS DEL FRENTE DE AVENIDA DE ESPAÑA.

PROPIEDAD: BAHÍA APARTMENTS, S.L.

Nº DE PLANO: **i-03**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

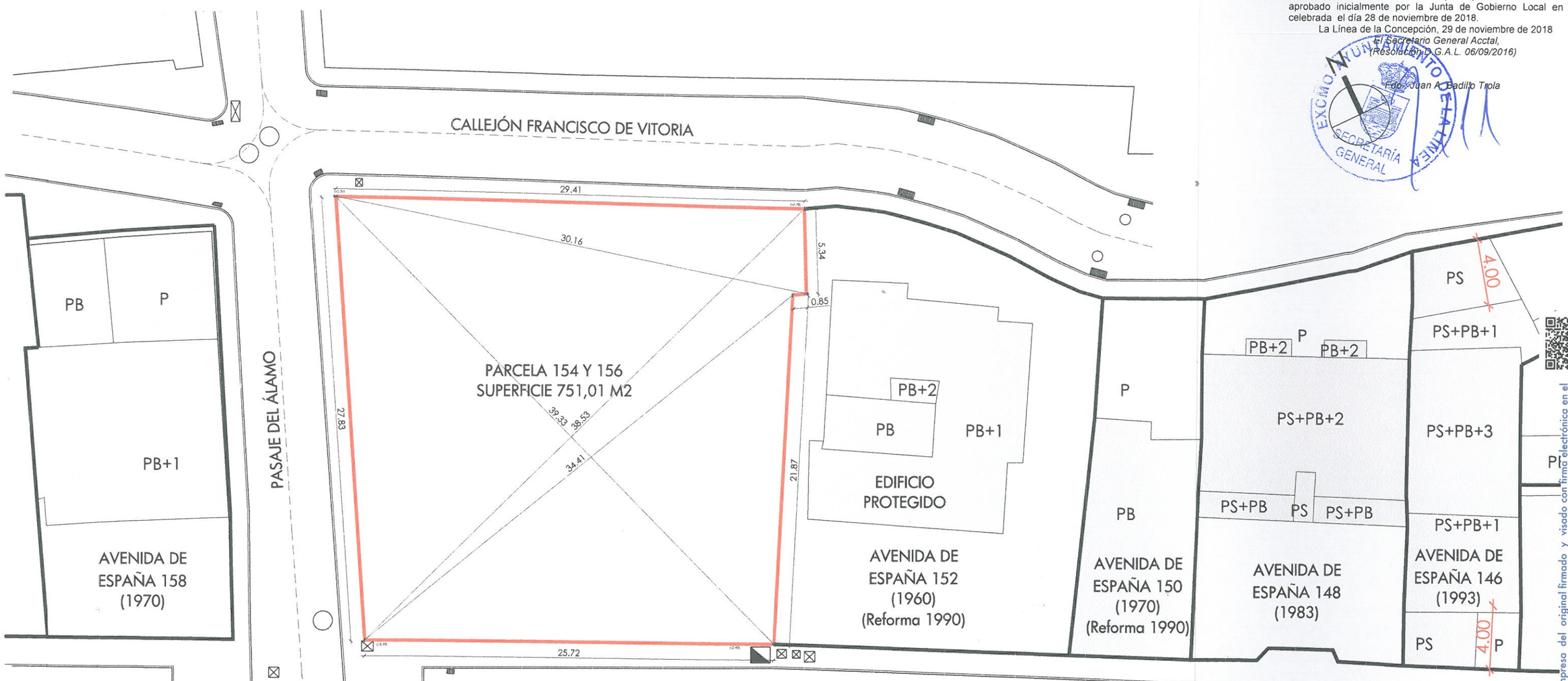
benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CADIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA
SECRETARÍA GENERAL



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718

Este documento es copia impresa del original firmado y visado electrónicamente en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANO:
DELIMITACIÓN, TOPOGRAFÍA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

PROPIEDAD:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **i-04**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

6. PLANOS DE PROYECTO

P-01 ORDENACIÓN EN PLANTA BAJA.

P-02 ORDENACIÓN EN PLANTA PRIMERA.

P-03 ORDENACIÓN EN PLANTA SEGUNDA.

P-04 ORDENACIÓN EN PLANTA TERCERA.

P-05 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN A-A´.

P-06 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN B-B´. ALINEACIÓN EDIFICACIÓN.

P-07 ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN B-B´. PERÍMETRO REGULADOR.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

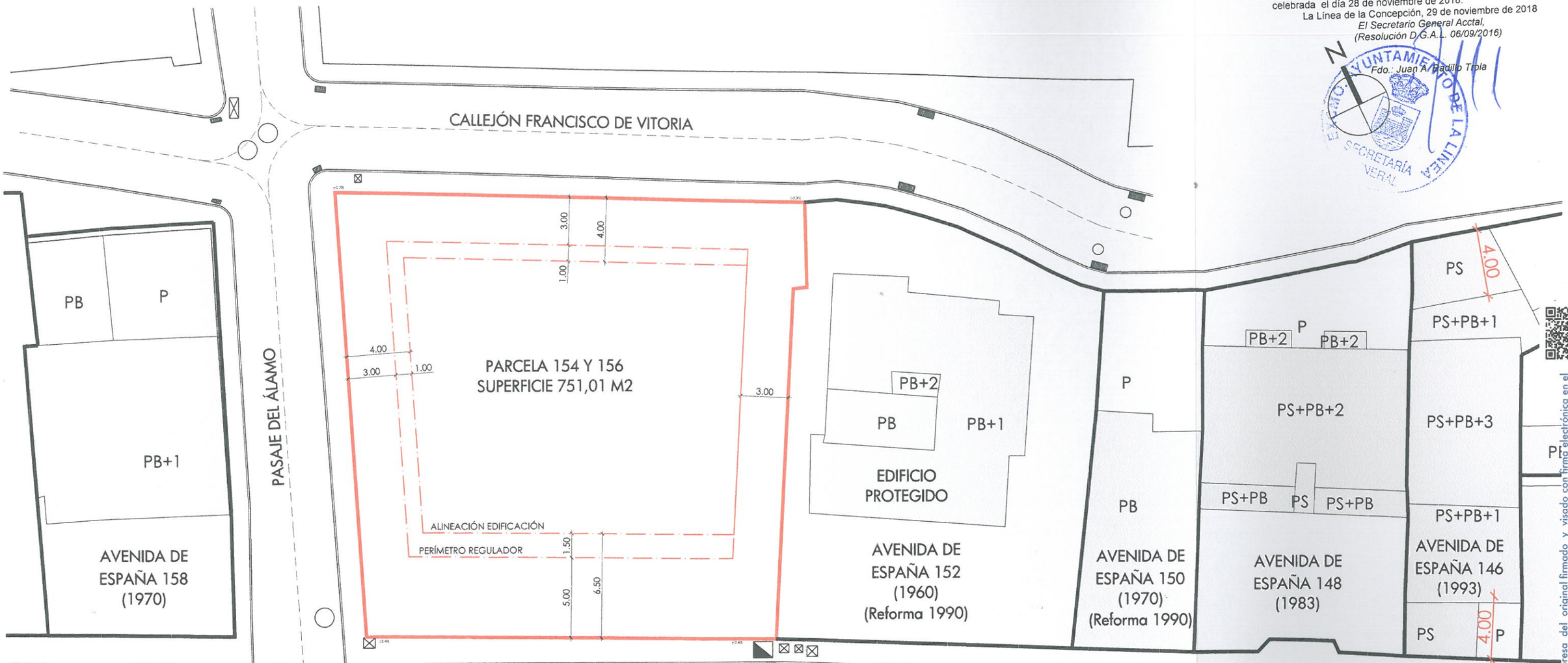
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Badillo Trola

SECRETARÍA GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo.: Juan A. Padilla Trola



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO:
ORDENACIÓN PLANTA BAJA.

PROPIEDAD:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **P-01**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)
Fdo. Juan A. Bautista Trola

CALLEJÓN FRANCISCO DE VITORIA

PASAJE DEL ÁLAMO

PARCELA 154 Y 156
SUPERFICIE 751,01 M2

ALINEACIÓN EDIFICACIÓN
PERÍMETRO REGULADOR

AVENIDA DE ESPAÑA 158 (1970) — PB, P, PB+1

EDIFICIO PROTEGIDO — PB+2, PB, PB+1

AVENIDA DE ESPAÑA 152 (1960) (Reforma 1990) — P, PB

AVENIDA DE ESPAÑA 150 (1970) (Reforma 1990) — PB+2, P, PB+2, PS+PB+2

AVENIDA DE ESPAÑA 148 (1983) — PS+PB, PS, PS+PB

AVENIDA DE ESPAÑA 146 (1993) — PS, PS+PB+1, PS+PB+3, PS+PB+1, PS, 4.00, P

AVENIDA DE ESPAÑA

AVENIDA DE ESPAÑA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO:
ORDENACIÓN PLANTA PRIMERA.

PROPIEDAD: BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **P-02**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

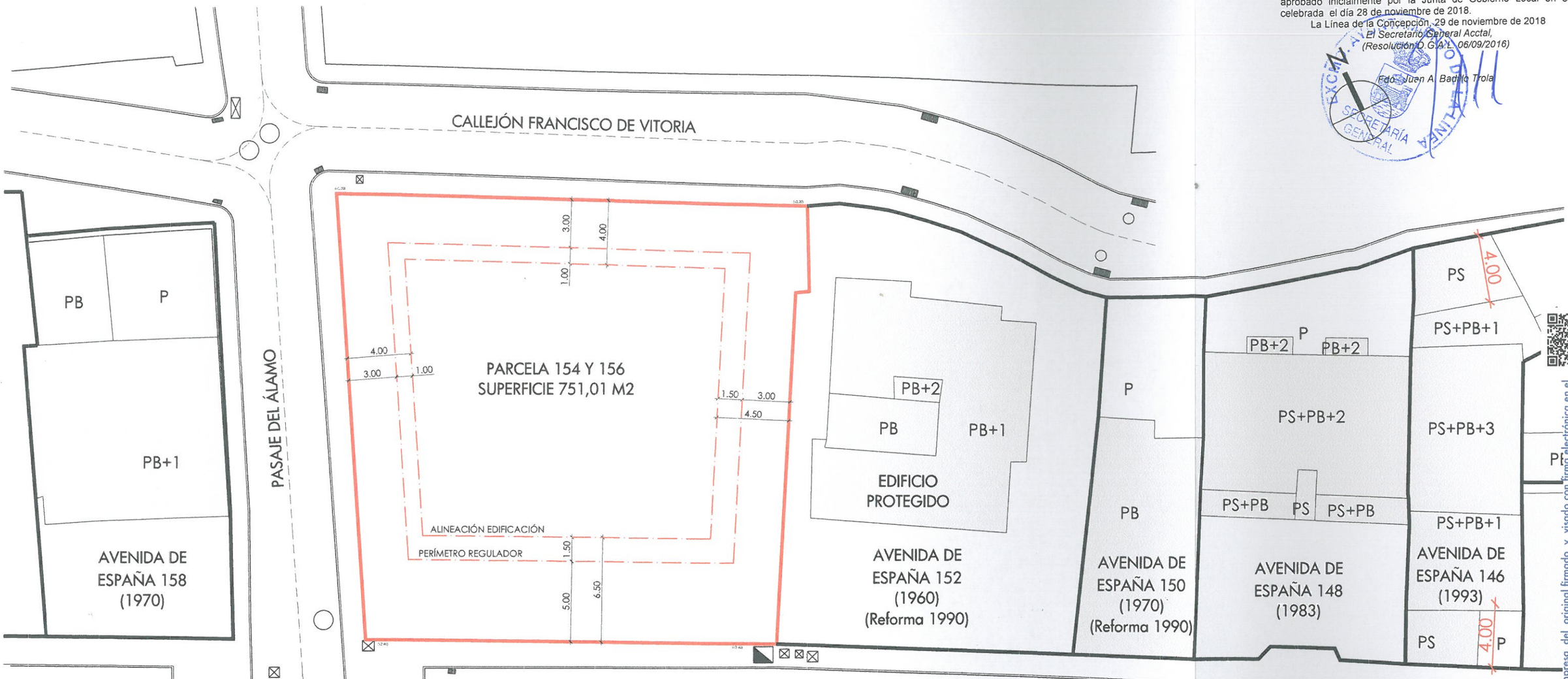
benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo. Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA SECRETARÍA GENERAL



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO:
ORDENACIÓN PLANTA SEGUNDA.

PROPIEDAD:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **P-03**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

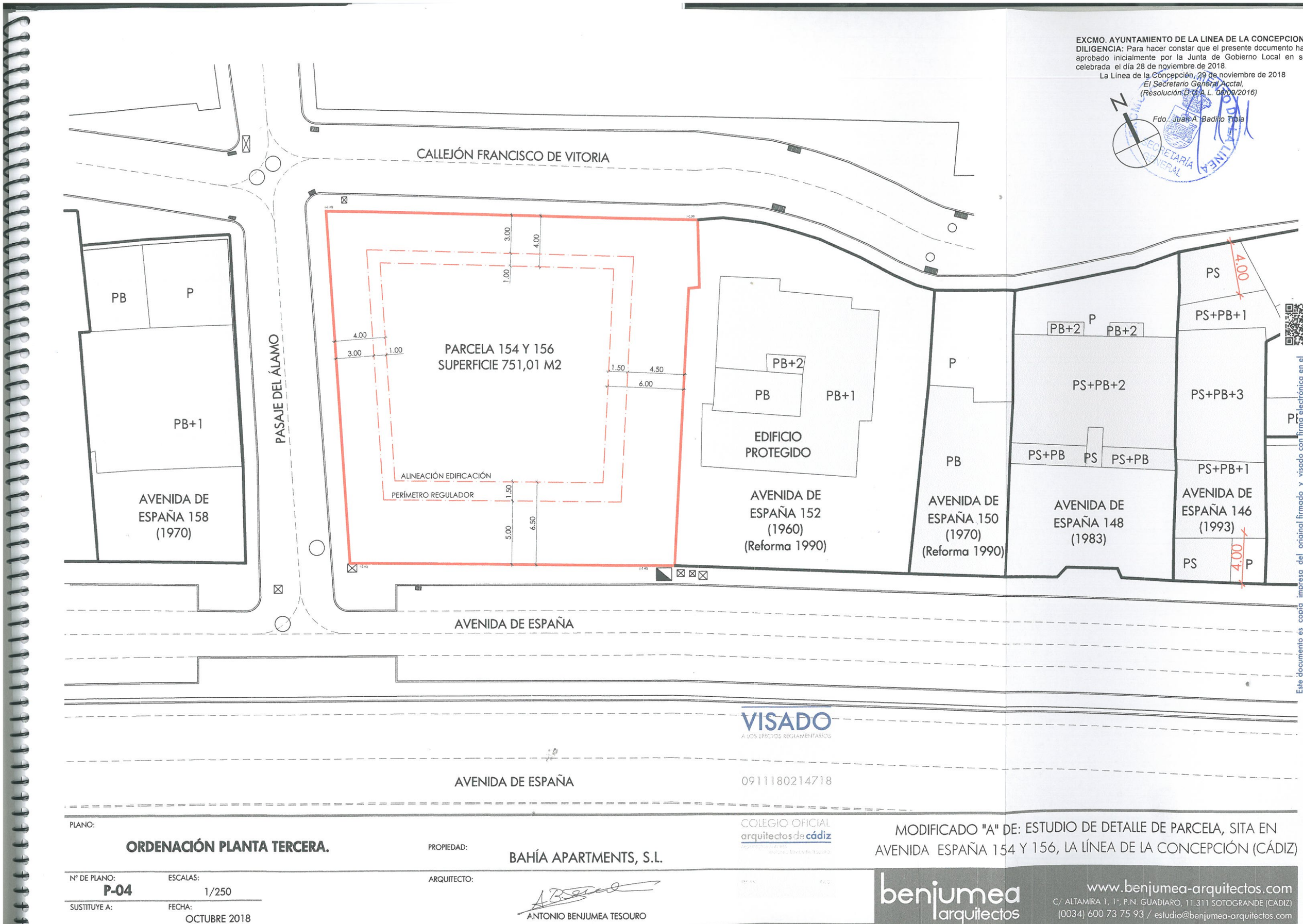
ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo. Juan A. Badillo Tola



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PLANO:
ORDENACIÓN PLANTA TERCERA.

PROPIEDAD:
BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

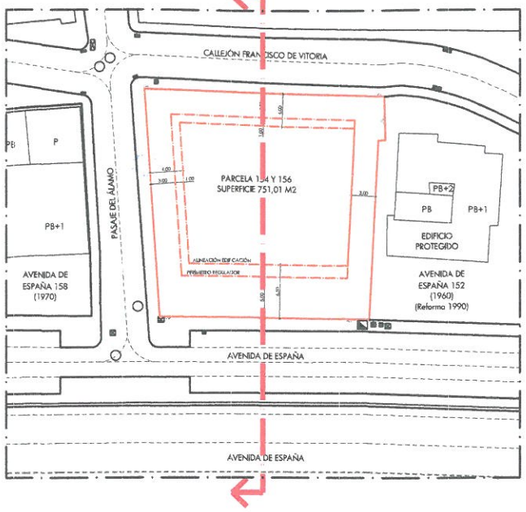
Nº DE PLANO: **P-04**
ESCALAS: 1/250
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

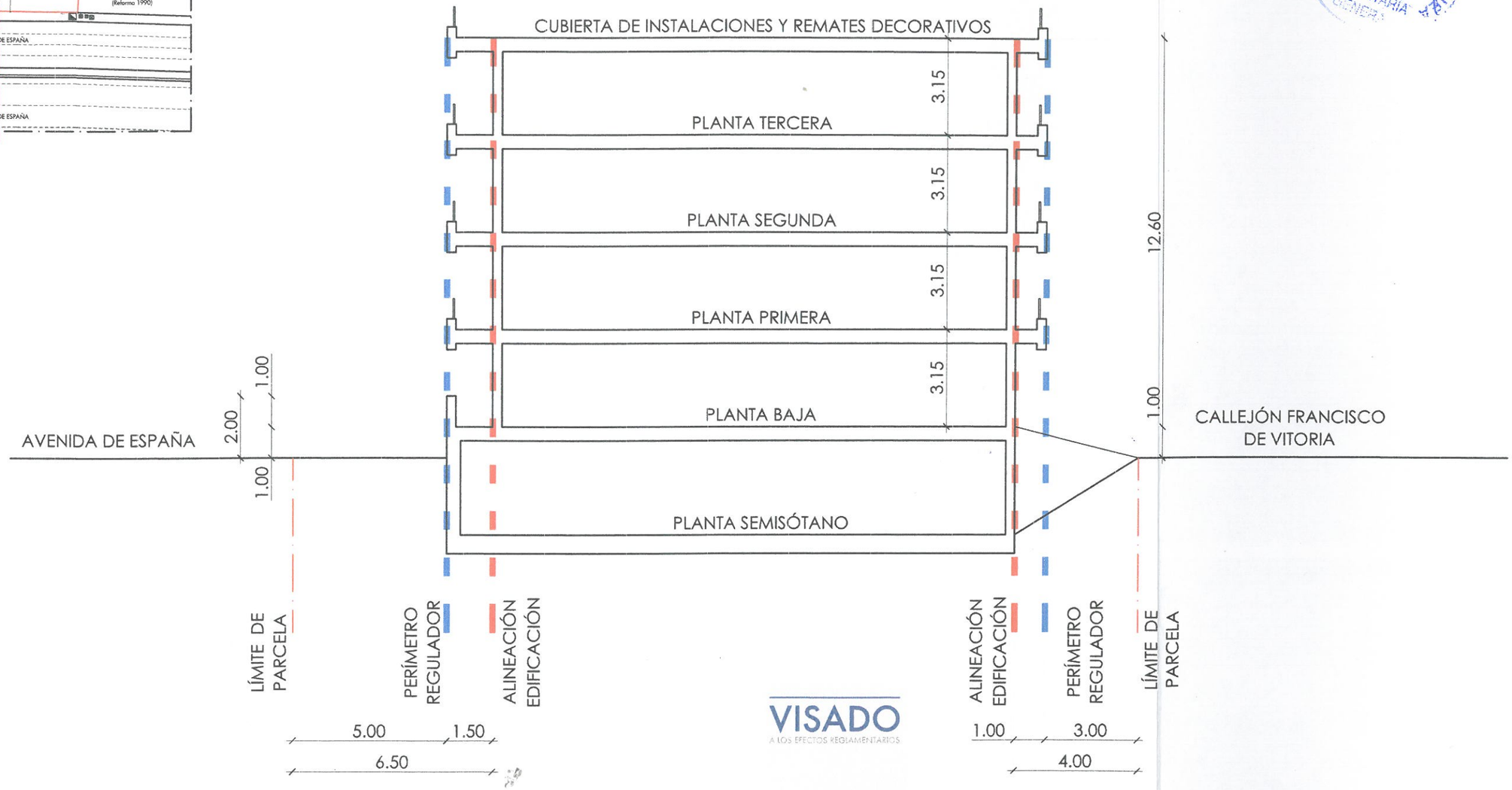
ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

SECCIÓN A-A'.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Badillo Troa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA SECRETARÍA GENERAL

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANO: **ORDENACIÓN EN ALTURA. SECCIÓN A-A'.**

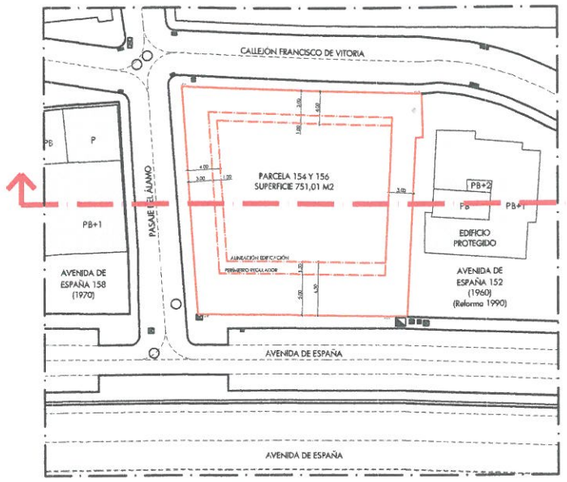
PROPIEDAD: BAHÍA APARTMENTS, S.L.

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

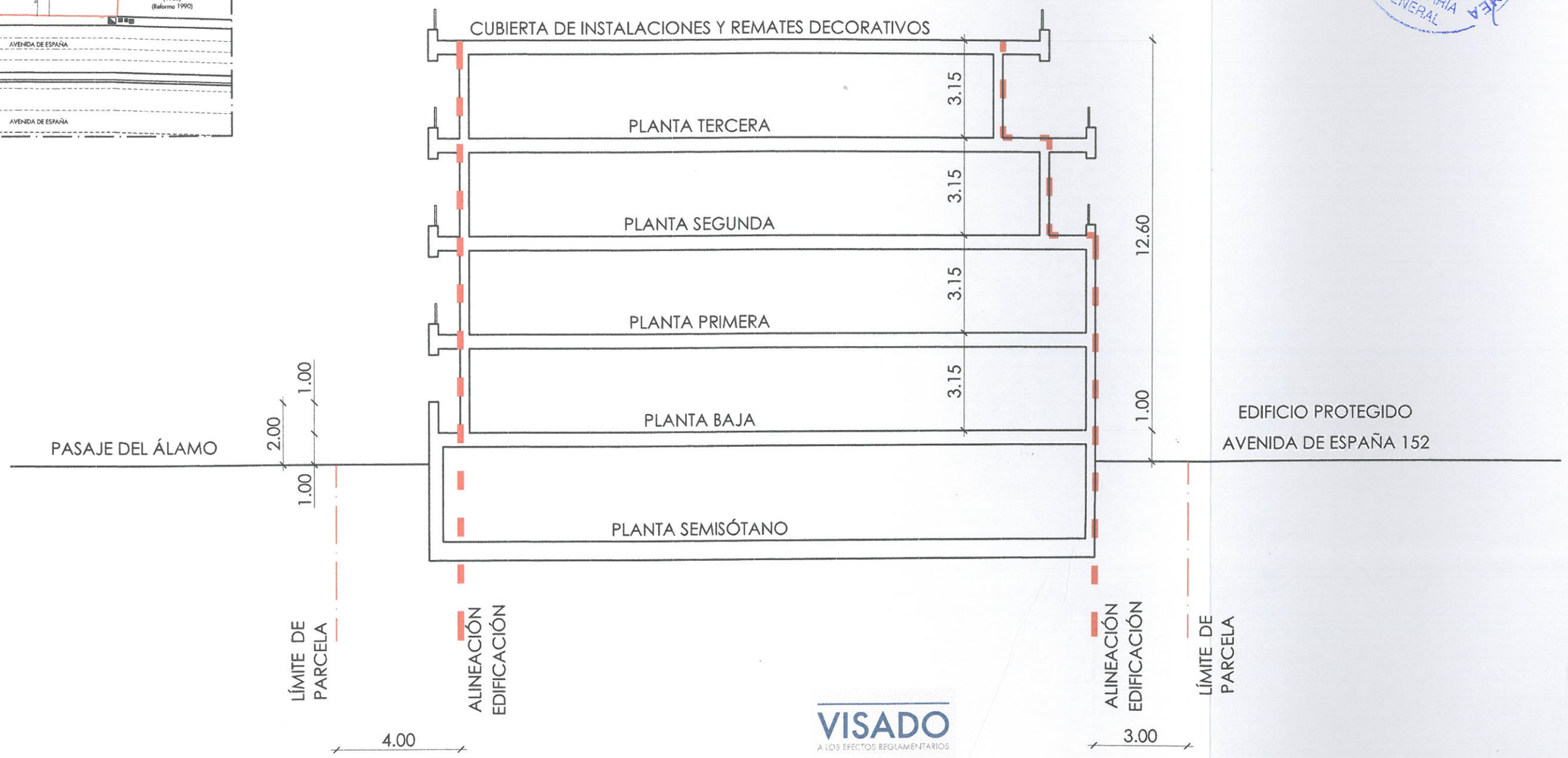
Nº DE PLANO: **P-05**
ESCALAS: 1/150
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

ARQUITECTO: ANTONIO BENJUMEA TESOURO

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1º, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com



SECCIÓN B-B'.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.C.A.L. 06/09/2016)

Fdo. Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA SECRETARÍA GENERAL

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANO:
ORDENACIÓN EN ALTURA.
SECCIÓN B-B'. ALINEACIÓN EDIFICACIÓN.

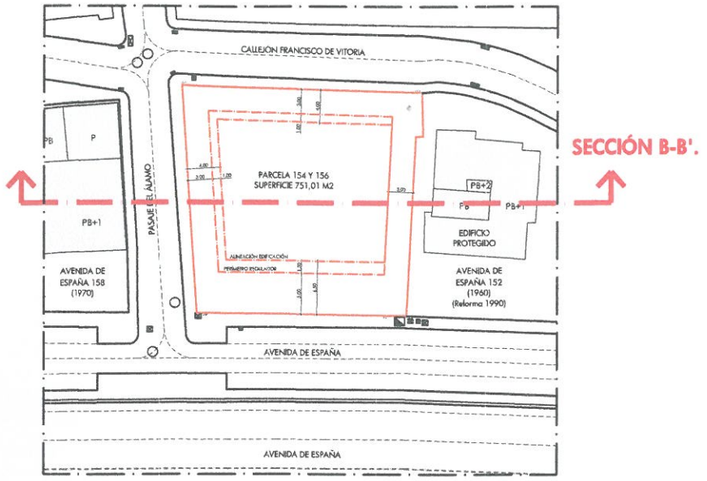
PROPIEDAD: BAHÍA APARTMENTS, S.L.

ARQUITECTO:
ANTONIO BENJUMEA TESOURO

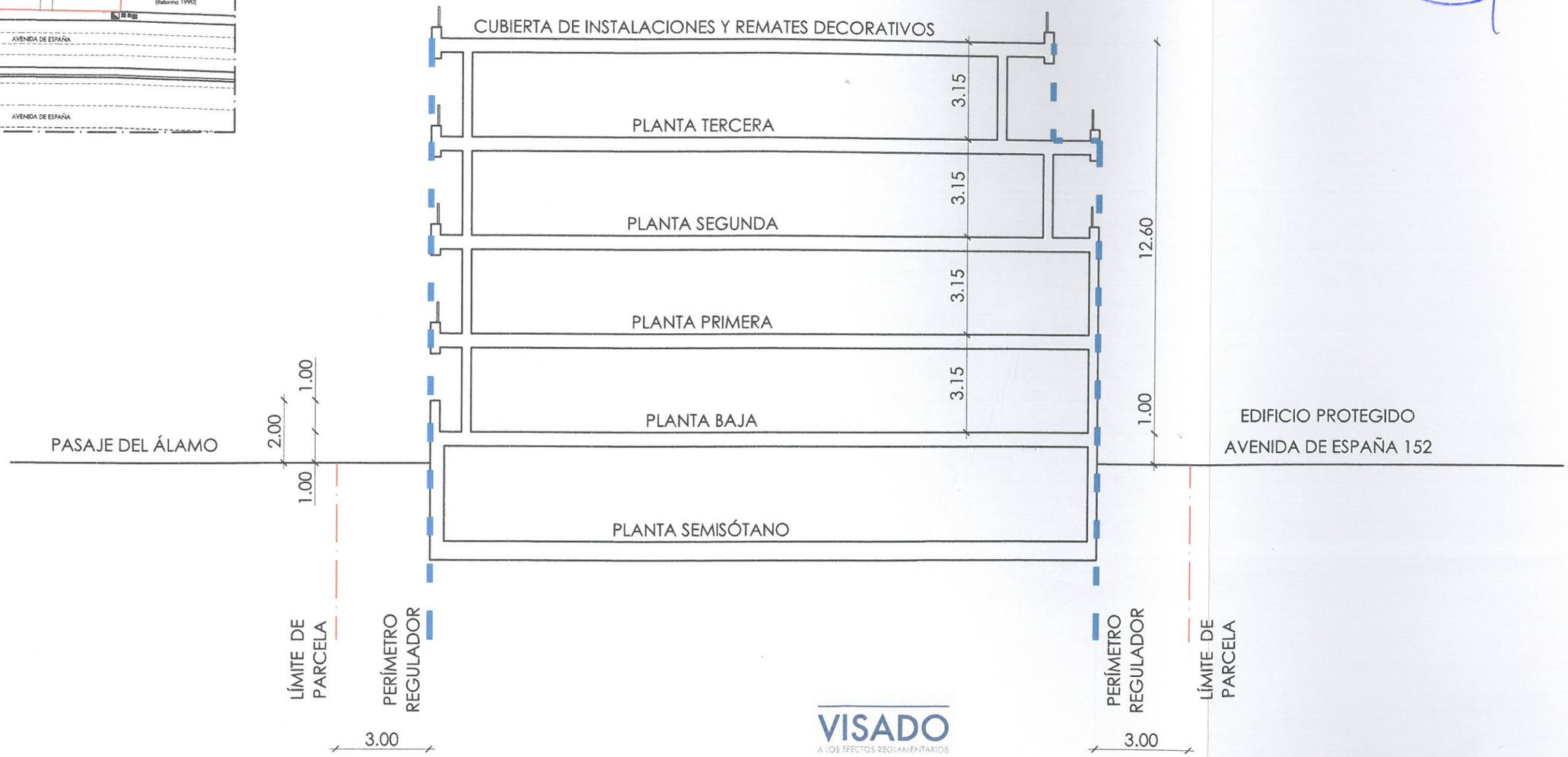
MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Nº DE PLANO: **P-06**
ESCALAS: 1/150
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1°, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com



SECCIÓN B-B'.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.
La Línea de la Concepción, 29 de noviembre de 2018
El Secretario General Acctal,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: Juan A. Badillo Trola

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
SECRETARÍA GENERAL

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
0911180214718

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 0911180214718, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANO:
ORDENACIÓN EN ALTURA.
SECCIÓN B-B'. PERÍMETRO REGULADOR.

Nº DE PLANO: **P-07**
ESCALAS: 1/150
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE 2018

PROPIEDAD: BAHÍA APARTMENTS, S.L.

ARQUITECTO: ANTONIO BENJUMEA TESOURO

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

MODIFICADO "A" DE: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA, SITA EN AVENIDA ESPAÑA 154 Y 156, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

benjumea arquitectos
www.benjumea-arquitectos.com
C/ ALTAMIRA 1, 1°, P.N. GUADIARO, 11.311 SOTOGRANDE (CÁDIZ)
(0034) 600 73 75 93 / estudio@benjumea-arquitectos.com